

# Sociedad cortesana y espacio urbano, Madrid y Roma (siglos XVII-XVIII): una introducción\*

por *Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño,  
Benedetta Borello, Nicolás Morales*

En la corte de Madrid la visión del pasado y el significado de las palabras se tejían y asentaban en los salones de las reales academias establecidas bajo la protección de Felipe V<sup>1</sup>. En 1729 salió a la luz el segundo tomo del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el que se adoptaba la siguiente definición del término *cortés*: «Atento, comedido, afable, urbano. Viene del nombre de Corte, porque los que la siguen tienen más obligación a ser urbanos»<sup>2</sup>.

¿Qué significaba “ser urbano” en la monarquía de España durante el siglo XVIII? En el diccionario de la Real Academia se identificaba la cortesanía con la urbanidad. Cortesanía significaba «atención, agrado, urbanidad, buen término, discreción y comedimiento». En tales campos semánticos, el cortesano era definido como «comedido, atento, urbano y cortés». Así, en los círculos académicos del siglo XVIII la cortesanía se superpuso a la urbanidad, en contraste con las definiciones que ofreció a principios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española*, en el que los términos *cortesanía* y *cortés* no se vinculaban con la urbanidad<sup>3</sup>.

En la España del siglo XVIII continuó el debate sobre la cortesía cuyos ecos resonaban en la obra de Feijoo, a la vez que se difundían las traducciones de los tratados franceses sobre urbanidad. Cortesía y urbanidad eclipsaban el concepto de civilidad<sup>4</sup>.

Durante el siglo XVIII se reeditó en seis ocasiones una obra de finales del siglo XVI, titulada *Galateo Español* y escrita por Lucas Gracián Dantisco. La finalidad de este tratado según su autor era ofrecer una guía para que las personas lograsen agradar a su entorno social en la «común conversación» que era la vida. Inspirándose en el molde italiano de Della Casa, Gracián Dantisco se dirigía a aquellas personas que deseaban susci-

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Universidad Autónoma de Madrid;  
[antonio.alvarezossorio@uam.es](mailto:antonio.alvarezossorio@uam.es).  
Benedetta Borello, Aix-Marseille Université/CNRS; [benedetta.borello@gmail.com](mailto:benedetta.borello@gmail.com).  
Nicolás Morales, Casa de Velázquez Madrid; [nicolas.morales@casadevelazquez.org](mailto:nicolas.morales@casadevelazquez.org).

*Dimensioni e problemi della ricerca storica, 1/2017*

ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, BENEDETTA BORELLO, NICOLÁS MORALES

tar benevolencia, mientras que «los selváticos, groseros y descuidados» eran malquistas. Gracián Dantisco imaginaba que los destinatarios de sus advertencias no trataban de vivir retirados en soledad, «sino en las ciudades y cortes entre las gentes»<sup>5</sup>. Por ello, pretendían ser agradables en sus costumbres, evitando enojar a los demás en los gestos, al conversar, durante las comidas o en cualquier momento de la vida social.

El *Galateo Español* ofrecía unas reglas mínimas de comportamiento en sociedad, siguiendo la estela del modelo original, el *Galateo* del arzobispo Giovanni Della Casa<sup>6</sup>. En la obra de Gracián Dantisco se trazaban los rasgos básicos de la crianza, enumerando los preceptos de las buenas maneras que debían permitir transformar a un *aldeano* en *urbano*. De este modo, se posibilitaba el paso del campo a la ciudad a través del cambio en la forma de comportamiento.

Tanto en los *galateos* como en los tratados de cortesanía publicados en España durante los siglos XVI y XVII se reformulaba el contraste entre los estilos de vida imperantes en el campo y la ciudad<sup>7</sup>. Durante la Antigüedad clásica la contraposición entre *asteiotes* y *agroikia*, así como entre *urbanitas* y *rusticitas*, fue esencial para definir arquetipos de civilización y sociabilidad política. Mientras la urbanidad se asociaba a la afabilidad y la elegancia en las maneras y en el hablar en público, la rusticidad equivalía a rudeza en el trato y tosquedad<sup>8</sup>.

El obispo Antonio de Guevara en su *Libro llamado aviso de privados, y doctrina de cortesanos*, publicado en 1539, retrató los usos de una corte itinerante, en permanente movimiento. Los que seguían la corte de los Reyes Católicos o del emperador Carlos V debían conocer una serie de prácticas para facilitar su peregrinar, como ganarse la voluntad de los aposentadores que debían asignarles la vivienda en cada ciudad o lugar por donde pasaba el soberano<sup>9</sup>. El establecimiento de la corte regia en Madrid en 1561 supuso un cambio determinante en la estructura de la corte<sup>10</sup>. El séquito cortesano del rey se asentaba de forma permanente en una ciudad particular, que se transformó por la influencia del efecto de ser la corte de la monarquía. Durante el siglo XVII el calendario de las jornadas periódicas a los reales sitios que circundaban Madrid no implicó un resurgir del modelo de corte itinerante, ya que la mayor parte de los ministros y oficiales reales debían permanecer en el desempeño de sus responsabilidades en Madrid<sup>11</sup>.

En los siglos XVII y XVIII Madrid y Roma destacaban en la constelación de grandes ciudades de la Europa del sur. Ambas urbes eran destinatarias de similares epítetos, como *madre de naciones* y *teatro del mundo*. La anatomía de las dos ciudades estaba configurada por la proyección

espacial de jurisdicciones y esferas de poder, como las embajadas y sus barrios, y las corporaciones *nacionales*. En Madrid bajo Carlos II el fuero militar del regimiento de la guardia real adquirió una relevancia en el casco urbano que se incrementó de forma notable con la nueva dinastía. Durante los siglos XVII y XVIII el plano de Madrid se transformó con la impronta de los palacios reales, los itinerarios sacro-políticos, las plazas que servían de escenario a las representaciones cortesanas, los palacios de la nobleza, las residencias de embajadores y los cuarteles de las guardias reales<sup>12</sup>. La corte era una constelación de cortes, en la que destacaban las cortes aristocráticas. La sociedad cortesana estaba constituida por esferas de sociabilidad y redes de mecenazgo cultural.

Espacio y sociabilidad son ejes de análisis de la superposición e interacción entre la sociedad cortesana y la configuración urbana. En este sentido, el palacio era el corazón de la corte. El palacio era el laberinto del poder en el que los cortesanos debían guiarse con el hilo de la discreción para alcanzar el favor del señor<sup>13</sup>. La disimulación y el arte de la observación eran las pautas de conducta de los pretendientes en las antecámaras de palacio. El espacio áulico era un ámbito de servicio y, por tanto, un espacio de promoción. Como indicaba el cardenal Giovanni Francesco Commendone la corte «è una compagnia d'uomini che servano ad uno o più signori con intenzione d'accrescere». El cardenal diferenciaba entre una corte *ristretta* y una corte *composta*, «la ristretta in una casa, come la composta di molte corti che si uniscano in una»<sup>14</sup>. Tanto la corte de Madrid, como la corte de Roma eran cortes compuestas, en las que confluyán multitud de esferas de poder y servicio. Los palacios de la aristocracia en Madrid eran las sedes de una pléyade de cortes nobiliarias que rodeaba el palacio real. Roma era una constelación de cortes cardenalicias. Pese a sus diferencias intrínsecas, ambas ciudades, prototípicas de “ciudades cortesanas”, experimentaron profundas transformaciones tanto urbanísticas como sociales, favoreciendo el proceso de integración cortesana de la nobleza y, por ende, la difusión de normas y tratados de cortesía en el seno de círculos cada vez más amplios, incluso en categorías intermedias y de “servidores”, así como el fortalecimiento de los mecanismos de civilización de sus costumbres<sup>15</sup>.

\*\*\*

La historiografía en los últimos veinte años ha investigado desde diferentes perspectivas la relación entre la ciudad capital y las cortes que esta solía albergar<sup>16</sup>, poniendo en luz la compleja relación del soberano con “sus” ciudadanos<sup>17</sup>. La presencia del monarca dentro de las murallas urbanas,

ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, BENEDETTA BORELLO, NICOLÁS MORALES

pero también la de su séquito (sus servidores laicos y eclesiásticos, y sus guardias regias) podía transformarse en una oportunidad económica para los ciudadanos. Este séquito, en cambio, se llegaba a percibir como una amenaza cuando entraba en conflicto con dinámicas e intereses preexistentes.

La arquitectura, el diseño urbanístico y la red de calles de la ciudad experimentaban unas modificaciones de gran intensidad. Los historiadores de la economía han trabajado en estrecha colaboración con los historiadores sociales para recomponer este complicado rompecabezas de presencias rentables y dinámicas conflictivas<sup>18</sup>. La llegada en la ciudad de inmigrantes y forasteros favorecía de hecho los intercambios y la circulación de conocimientos. Los cuatro estudios que se presentan analizan desde diferentes perspectivas este entrelazamiento entre la sociedad cortesana y el espacio urbano.

Benedetta Borello investiga los movimientos urbanos de hombres y mujeres en las dependencias de las cortes romanas. Gentilhombres de casa, pero también mozos de cuadra, músicos, pintores, cocineros y roperos se establecieron en Roma, y se movían de una casa a la otra según las necesidades del mercado del trabajo de cardinales, embajadores y otros ilustres habitantes. Estos “circuitos de hombres”, como Borello denomina a los movimientos urbanos, implicaban también una transferencia de conocimientos de una corte a la otra, y a veces, de una ciudad a otra.

Thomas Glesener y Cristina Bravo Lozano estudian desde dos diferentes perspectivas una relación mucho menos armoniosa entre la esfera cortesana y el poder municipal en Madrid.

Glesener estudia la militarización del espacio urbano en los primeros años del Setecientos, fijando su atención en los “contrastes” que causaba la presencia de los militares en la ciudad. El emplazamiento de las tropas, los fueros privilegiados de los cuales gozaba el ejército y los movimientos de soldados en las arterias urbanas tuvieron un impacto directo sobre el espacio de la ciudad, creando problemas complejos. El autor en particular se concentra sobre el establecimiento de los cuarteles y su impacto en el espacio urbano, así como sobre el papel de protección del orden público que las tropas debían llevar a cabo. Si las guardias del rey tenían que proteger el soberano y vigilar el orden público en coyunturas de particular gravedad, la Villa se veía privada de algunos de sus antiguos privilegios y prerrogativas. Este proceso de merma de jurisdicción podía provocar intensos conflictos entre poderes en Madrid.

Cristina Bravo Lozano analiza los conflictos de jurisdicción que generó la representación diplomática británica. ¿Qué significa “extraterritoriali-

#### SOCIEDAD CORTESANA Y ESPACIO URBANO, MADRID Y ROMA (SIGLOS XVII-XVIII)

dad” entre el Seiscientos y el Setecientos? A través de un minucioso estudio de las deliberaciones adoptadas por la corona católica, el ensayo muestra como el espacio urbano e incluso las puertas y ventanas de la casa del embajador se convirtieron en campos de batalla, explicando como este “espacio de contienda” modificaría también la ciudad y la manera en la cual esta estaba vivida por los ciudadanos, en particular, en lo referente a la regulación del abastecimiento y del comercio de determinados mercancías en Madrid.

Diana Campoo analiza la relación entre las cortes y la ciudad por una visual desde un ámbito muy diverso: los actores que actuaban en la corte de Felipe V y en los teatros ciudadanos. Las compañías de teatro se convirtieron en el medio de una intensa circulación de saberes entre el tejido urbano y el palacio del rey. Dentro de la corte se entrelazaban las aportaciones italianas y francesas tejiendo una original forma y estilo de vida en palacio.

De una manera más articulada y compleja con respecto a los compositores que en Roma, entre el Seiscientos y el Setecientos pasaban de la corte de un cardenal a otra, de los cuales trata Borello en su contribución, los actores españoles se convertían ellos mismos en la encarnación de los intercambios y de la apropiación entre la ciudad y la corte.

\*\*\*

De forma global, los cuatro ensayos se adentran en algunos de los interrogantes que plantea la interacción entre corte y urbe. Borello retrata con pericia el rastro humano de las cortes de los magnates. La casa y familia de aristócratas y prelados eran el soporte estructural de sus cortes. La estela de la casa se proyectaba sobre el espacio urbano, trazando una red de viviendas y oficios que rodeaba el palacio cardenalicio. Servidores de distintas “profesiones” y naciones, que en su interacción cotidiana definían un estilo de decoro y magnificencia de sus señores. Al igual que se ha planteado la relevancia de un “efecto Corte” en las redes urbanas preexistentes<sup>19</sup>, Borello ilustra el “efecto Palacio” sobre barrios concretos de la urbe romana.

Por su parte, Glesener pone de relieve el “efecto Cuartel” de las guardias reales en el espacio madrileño. El conflictivo proceso de acuartelar tropas en el corazón de la Villa Coronada no solo suscitó prolongados contenciosos jurisdiccionales, sino que cambió la morfología y la vida cotidiana de los barrios en los que se localizaron los principales dispositivos militares.

Del barrio del cuartel pasamos al barrio de la embajada, a través del ensayo de Bravo Lozano. El barrio de la embajada británica trazaba, como

ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, BENEDETTA BORELLO, NICOLÁS MORALES

en el caso de otras legaciones diplomáticas, un espacio de inmunidad y franquicias, con implicaciones múltiples, desde confesionales hasta en términos de abastecimiento y negocio. La sociedad cortesana se proyectaba e interaccionaba con la identidad urbana a través del despliegue espacial de palacios aristocráticos y de prelados, de cuarteles de guardias reales y de las embajadas de las potencias europeas.

Por su parte, Campoo nos sumerge a través de la danza teatral en la configuración de la cultura cortesana como un crisol de influencias, desde el diálogo entre lo palaciego y lo popular, a la consideración de los estilos de las naciones (ya sean española, francesa e italiana) como una dinámica permanente de cambio, influencia y síntesis, en el que la construcción del discurso de una identidad nacional de usos y costumbres pone de manifiesto los préstamos permanentes entre esferas sociales y diferentes pueblos.

Los cuatro estudios ponen de relieve como las prerrogativas, conflictos e intercambios en el seno del ámbito urbano se entrelazaban con la dimensión cortesana. Las cortes de Madrid y Roma no solo dejaron su impronta en el espacio urbano; más bien la urbanidad se convirtió en fundamento del ceremonial y estímulo del mecenazgo cultural característico de la corte y las cortes en ambos teatros del orbe. Esta interacción entre sociedad cortesana e identidad urbana se plantea como uno de los pilares para comprender las formas del poder y las estructuras del comportamiento en la Europa durante el Antiguo Régimen.

## Notas

\* Estos estudios se han llevado a cabo en el marco de la jornada de estudios *Sociétés urbaines et culture de Cour*, que tuvo lugar el 12 de febrero de 2016 en la *Maison Méditerranéenne des Sciences de l'Homme d'Aix-en-Provence*, en colaboración con el Laboratorio Internacional Asociado MediterraPolis (FondationAmidex, Aix-Marseille Université) y con la Unidad de Investigación Telemme (CNRS-Aix-MarseilleUniversité). Asimismo, forman parte del proyecto “Sociedad cortesana y redes diplomáticas: la proyección europea de la monarquía de España”, ref. HAR2015-67069-P (MINECO/FEDER), financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

1. E. Velasco Moreno, *Nuevas instituciones de sociabilidad: las academias de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII*, en “Cuadernos Dieciochistas”, 1, 2000, pp. 39-55.

2. *Diccionario de la lengua castellana...*, compuesto por la Real Academia Española, Madrid 1729, p. 629.

3. Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid 1611, ed. M. de Riquer, Barcelona 1943, p. 364. Sobre el desarrollo del concepto de cortesanía en la Francia del siglo XVIII, remitimos a los trabajos pioneros de Daniel Roche, cuyas aportaciones han sido referencias obligadas para los estudios posteriores sobre las sociedades cortesanas, *Les Républicains des Lettres. Gens de culture et Lumières au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Fayard,

SOCIEDAD CORTESANA Y ESPACIO URBANO, MADRID Y ROMA (SIGLOS XVII-XVIII)

Paris 1988; *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Fayard, Paris 1989.

4. M. F. López Barquero, *La cortesía en la España de Felipe V y Fernando VI*, en “Annali di Storia moderna e contemporanea”, 14, 2008, pp. 9-39; M. Bolufer Peruga, *De la cortesía a la urbanidad: modelos en tensión*, en J. Martínez Millán, C. Camarero Bullón, M. Luzzi Traficante (eds.), *La Corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, v. 3, Ediciones Polifemo, Madrid 2013, pp. 1439-63; y M. V. López-Cordón Cortezo, *De la cortesía a la civilidad: la enseñanza de la urbanidad en la España del siglo XVIII*, en *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Junta de Extremadura, Mérida 2002, pp. 359-64.

5. Lucas Gracián Dantisco, *Galateo Español*, Tarragona 1593, editado por M. Morreale, CSIC, Madrid 1968, p. 106. Con respecto a esta obra véase M. Cerezo Alberdi, *El discreto Galateo: cortesía, disimulo y medro social en la obra de Lucas Gracián Dantisco*, en “Cuadernos de historia moderna”, 39, 2014, pp. 37-57.

6. Sobre la tradición italiana del *Galateo* cfr. I. Botteri, *Galateo e galatei. La creanza e l'inistituzione della società tra antico regime e Stato liberale*, Bulzoni, Roma 1999, pp. 43-106.

7. A. Álvarez-Ossorio Alvariño, *Corte y cortesanos en la monarquía de España*, en G. Patrizi, A. Quondam (a cura di), *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, Bulzoni, Roma 1998, pp. 297-365. Una contraposición rotunda entre los modales “de pastores” y la crianza urbana se expone en el *Tratado de buena crianza en el niño de aldea* de Palmireno publicado dentro de la obra *El estudioso de la aldea*, Valencia 1568. Cfr. A. Gallego Barnes, *Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1982, p. 239.

8. Con todo, algunos autores latinos optaban por ensalzar la frugalidad de la *rusticitas* frente a la afectación y el lujo de la *urbanitas*. Cfr. S. Tzounakas, “*Rusticitas*” versus “*urbanitas*” in the Literary Programmes of *Tibullus* and *Persius*, en “*Mnemosyne*”, Fourth Series, 59, 1, 2006, pp. 111-28, imágenes que evocaban el tratado sobre el menoscenso de corte y la alabanza de aldea escrito por Antonio de Guevara. Con respecto a la oposición entre *asteiotes* y *agroikia* vid. F. Bernard, *Asteiotes and the ideal of the urbane intellectual in eleventh-century Byzantium*, en “Frühmittelalterliche Studien”, 47, 2013, pp. 129-42.

9. Antonio de Guevara, *Aviso de Privados y Doctrina de Cortesanos*, Valladolid 1539, ff. II-V.

10. A. Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid 1989.

11. J. L. Sancho, G. Martínez Leiva, *¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)*, en *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, Madrid 2003, pp. 85-98. Véase también al respecto, N. Morales, F. Quiles (eds.), *Sevilla y Corte. Las Artes y el Lustro Real (1729-1733)*, Casa de Velázquez, Madrid 2010.

12. V. Pinto Crespo (ed.), *Madrid, Atlas histórico de la ciudad siglos IX-XIX*, Lunwerg Editores, Madrid 2001, pp. 32-71 y 170-361; y M. J. Del Río Barredo, *Madrid Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Marcial Pons, Madrid 2000.

13. Resulta de imprescindible consultar la monografía de I. Atienza Hernández sobre el análisis de la nobleza cortesana, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna (siglos XV-XIX)*, Siglos XXI, Madrid 1987. Sobre las estrategias colectivas de profesiones intermedias en el entramado palaciego, así como de su papel social y político, véase N. Morales, *L'artiste de cour dans l'Espagne du XVII<sup>e</sup> siècle*, Casa de Velázquez, Madrid 2007; N. Morales, *La identidad artista y el modelo cortesano*, en J. Martínez Millán, C. Camarero Buffón, M. Luzzi Traficante (eds.), *La corte de los Borbones: crisis de un modelo*, Polifemo, Madrid 2013, vol. 3, pp. 1723-32.

ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, BENEDETTA BORELLO, NICOLÁS MORALES

14. *Discorso sopra la Corte di Roma*, a cura di C. Mozzarelli, Bulzoni, Roma 1996, p. 46.
15. N. Elías, *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, México [1969] 1982.  
Véase al respecto, A. Birh, *La sociedad de las costumbres según Norbert Elias*, en “Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades”, 2, 3, 2016, pp. 151-8.
16. M. Fantoni, G. Gorse, M. Smuts (eds.), *The politics of space: European courts ca. 1500-1750*, Bulzoni, Roma 2009.
17. M. Fantoni, *Il potere dello spazio. Principi e città nell'Italia dei secoli XV-XVII*, Bulzoni, Roma 2002, pp. 110-20.
18. M. Aymard, M. A. Romani (dirs.), *La cour comme institution économique*, Edition de la MSH, Paris 1998; y R. A. Goldthwaite, *Wealth and the demand of art in Italy, 1300-1600*, John Hopkins University Press, Baltimore-London 1995.
19. D. R. Ringrose, *Madrid y la economía española, 1560-1850: ciudad, corte y país en el Antiguo Régimen*, Alianza Editorial, Madrid 1985; y J. M. López García (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Siglo XXI, Madrid 1998.  
Por Roma y sus cortes véase J. Connors, *Alliance and Enmity in Roman baroque urbanism*, in “Romisches Jahrbuch der Bibliotheca Hertziana”, 25, 1989, pp. 209-94; G. Fragnito, *La trattatistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia. «Il vero ritratto d'una bellissima e ben governata corte»*, in “Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento”, 1991, pp. 135-85; M. A. Visceglia, *Denominare e classificare: famiglia e familiari del papa nella lunga durata dell'età moderna*, in O. Poncet (dir.), *Offices et papauté (XIVe-XVIIe siècle). Charges, hommes, destins*, Ecole Française de Rome, Roma 2005, pp. 159-95.